

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de diciembre de 2.013

RESOLUCION N° 546-SRT-2.013.

EXPEDIENTE N° 20.489/2.013.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa N° 03/2013, para la adquisición de una heladera, un reproductor de blu-ray y estantes metálicos para la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de dichos bienes resultan necesarios para las actividades que realizan el Personal de Apoyo Universitario, Docentes y Alumnos de la Sede Regional Tartagal.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° inc. a) – 1 - Trámite simplificado del Decreto 893/2012, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar en Contratación Directa N° 03/2013, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. N° 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 10.656,00), por la compra de una heladera, un reproductor de blu-ray y estantes metálicos para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.120,00) a la partida: 4.3.5: EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 8.536,00) a la partida: 4.3.7: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

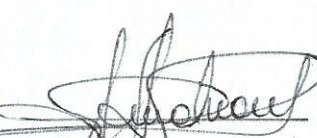
ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada, "MONTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.S.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.